



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 6 8 3 0 8 6 \$ 1 6

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2021/20

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Suministro de Camión con pluma para el programa de Empleo Social del Ayuntamiento de Pamplona

"
-

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Servicios Sociales (Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte)
4- Responsable del contrato:	RICARDO ELIZALDE ABREGO
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/Zapatería nº40-2ª plta. ; Teléfono 948420520; r.elizalde@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Suministro de Camión con pluma para el programa de Empleo Social del Ayuntamiento de Pamplona . Es objeto del presente contrato el suministro de un camión nuevo, con caja abierta basculante con grúa pluma, para el Programa de Empleo Social del Ayuntamiento de Pamplona, que se realizará con sujeción a las prescripciones técnicas y administrativas de los pliegos reguladores de esta contratación.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código	<table><tr><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>3</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>5</td></tr></table>	3	4	1	3	4	0	0	0	5	Descripción CPV:. Camiones con plataforma y camiones basculantes
			3	4	1	3	4	0	0	0	5	
CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:												

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La adquisición de un camión nuevo con caja abierta basculante con grúa pluma con destino al Programa de Empleo Social responde a la necesidad de realizar tareas polivalentes vinculadas a este programa municipal, transportando materiales a los distintos tajos y/o servicios.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073526652421204991076



- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
82.644,63 €	(21%) 17.355,37 €	100.000 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Cien mil euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 82.644,63 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021) 100.000 €

1ª Anualidad (2022)	€	11ª Anualidad (2032)	€
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033)	€
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034)	€
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035)	€
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036)	€
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 70/24120/624000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073526652421204991076



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único: A la presentación de la correspondiente factura una vez entregado el suministro y constanding la conformidad municipal al correcto estado del suministro entregado.
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable:
- L01312016 AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
- Órgano gestor:
- LA0007773 Área De Servicios Sociales, Acción Comunitaria Y Deporte
- Código de unidad tramitadora: LA0014586 Servicios Sociales

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Se deberá entregar el objeto del contrato en un plazo de 60 días desde la formalización del contrato.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio:

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona. La entrega deberá realizarse en las dependencias municipales del Parque móvil municipal (C/Monasterio de Irache), de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas que rige esta contratación.

4- Plazo de garantía: 2 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 1.000 euros.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

A la persona adjudicataria del contrato se le exigirá presentar la declaración de una entidad financiera, con la que se mantenga una relación comercial de al menos seis meses, en la que se manifieste que la persona licitadora cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La persona adjudicataria del contrato deberá acreditar haber realizado al menos dos suministros de camiones por importe mínimo de 40.000 euros IVA EXCLUIDO en los últimos tres años. Este requisito se acreditará mediante la presentación de certificado de ejecución a conformidad del destinatario público o privado.

A la persona adjudicataria se le exigirá el compromiso de disponer, en el momento previo a la adjudicación del contrato, de la condición de "Servicio Técnico oficial homologado" en Pamplona o, en su

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073526652421204991076



defecto, en un radio máximo de 20 Kms respecto a Pamplona.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) del pliego tipo de condiciones generales.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

c) En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato y, concretamente, el compromiso del Servicio Técnico Oficial post-venta homologado, propuesto por la persona licitadora, con referencia expresa a la ubicación del mismo y a la atención por parte del mismo en las condiciones de la garantía ofertada por la persona licitadora.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, que hace referencia los apartado G y H de este pliego, solamente se exigirá a la persona licitadora que se proponga como adjudicataria, no siendo necesario incluirla en este sobre.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier referencia a la oferta económica u otros criterios objetivos, que debe introducirse en el sobre C.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

No existe oferta valorable cualitativamente.

Deberá presentarse en este sobre Declaración firmada (Anexo II.C) referente a que la oferta presentada cumple las exigencias técnicas generales establecidas en el pliego técnico que rige esta contratación.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier referencia a la oferta económica u otros criterios objetivos, que deben introducirse en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS O FÓRMULAS:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073526652421204991076



Se incluirán los Anexos III, IV y V, cumplimentados conforme a la propuesta que se realice y acompañados, en su caso, de la documentación correspondiente que pueda acreditar su oferta.

En este sobre se deberá incluir toda aquella documentación sobre el vehículo ofertado que acredite tanto las exigencias técnicas generales del vehículo, como las ofertas específicas sobre el equipamiento ofrecidas por el licitador.

Serán automáticamente excluidas las ofertas económicas que superen el precio de licitación establecido en la cláusula C.1.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: D^a. Maria Caballero Martínez, concejala delegada del Área de Servicios sociales, Acción Comunitaria y Deporte / Otro/a Concejal/a en quien delegue.

Vocales (Titulares/Suplente):

D^a. Olivia Elizari Aranguren, directora del Área de Servicios sociales / D. Jesús M^a Pascal Mendioroz, secretario técnico del Área de Servicios Sociales.

D. Ricardo Elizalde Abrego, Responsable del Programa de Empleo Social / otro/a Responsable de Programa del Área de Servicios Sociales.

D. Jesús Aparicio López, encargado del Parque Móvil del Ayuntamiento de Pamplona / D. Iker Garbisu Polo, inspector del Parque Móvil.

Secretario (Titular/Suplente): D^a Ana Jiménez Marco, licenciada en derecho asignada al Área de Servicios sociales y acción comunitaria del Ayuntamiento de Pamplona / Otra Letrada o Licenciada en derecho asignada.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
En esta licitación no hay criterios valorables cualitativamente.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS O FÓRMULAS.

1º) OFERTA ECONÓMICA: Hasta 55 puntos.

La oferta económica se valorará SIN IVA.

- Si la mayor baja supera el 20 %, se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$P_i = P_m \cdot (B_i / B_m)$.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073526652421204991076



- Si la mayor baja no supera el 20 % cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:

$$P_i = (P_m / 20) * B_i$$

Definición de variables: P_m =Puntuación máxima; P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Serán inadmitidas las ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación.

Baja > 20 % (baja de referencia)

$$P_i = \text{Puntuación máxima} * (B_i / B_m)$$

Baja < 20 %

$$P_i = (\text{Puntuación máxima} / \% \text{ Baja de referencia}) * B_i$$

2º) OTROS CRITERIOS TÉCNICOS VALORABLES CUANTITATIVAMENTE. Hasta 29 puntos.

Se entenderá mejor oferta la que cumpla con las siguientes características técnicas, que se valorarán conforme a las siguientes puntuaciones, hasta un máximo de 29 puntos.

- Si el camión cuenta con un depósito de ADBLUE, con capacidad mínima de 17 litros, se le otorgarán 3 puntos.
- Si el camión cuenta con Airbags de acompañantes y/o laterales, podrá obtener hasta 4 puntos, que se distribuirán de la siguiente manera: 2 puntos por oferta de airbags de acompañantes y 2 puntos por airbags en laterales.
- Si el camión cuenta con alerta cambio de carril involuntario, se le otorgarán 3 puntos.
- Si el camión cuenta con retrovisores eléctricos calefactados, se otorgarán 4 puntos.
- Si el depósito del camión tiene capacidad de entre 70 y 120 litros, se le otorgarán 2 puntos.
- Si cuenta con USB, se le otorgará 1 punto.
- Por la ampliación del período de garantía mínimo, incluyendo mano de obra y materiales originales: podrá obtener hasta 9 puntos, otorgando 3 puntos por año adicional.
- Si se cuenta con sistema de arranque en pendiente, recibirá 1 punto.
- Si cuenta con parachoques delantero con absorción de impacto, recibirá 1 punto.
- Si cuenta con mando a distancia de la grúa pluma, se le otorgará 1 punto.

3º) CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES. Hasta 16 puntos.

- Consumo de combustible: Se otorgará hasta 9 puntos por el menor consumo de combustible aplicando la siguiente regla:

Se dividirá la potencia del Vehículo ofertado (en kw) entre el consumo de combustible en litros/100 kms. en recorrido urbano del mismo. De entre todas las ofertas se dará la máxima puntuación (9 puntos) al que tenga mayor coeficiente. El resto de ofertas se puntuarán de forma directamente proporcional.

-Nivel de ruidos inferior a 78 db(A), según certificado en base a Directiva 70/157/CEE: 7 puntos.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más personas licitadoras éste se dirimirá a favor de la oferta económicamente más barata. En caso de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073526652421204991076



que persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la persona licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en los criterios medioambientales.

En caso de que tras aplicar todos estos criterios el empate persistiera, se realizará un sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre precio de licitación que se indica en el apartado L.1) de este Cuadro de características .

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 100%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073526652421204991076



R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

--

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) Anexo III Oferta Económica
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO II.C DECLARACION CUMPLIMIENTO EXIGENCIAS TECNICAS GENERALES ANEXO IV OTROS CRITERIOS TECNICOS EVALUABLES CUANTITATIVAMENTE ANEXO V CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073526652421204991076